



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 13402/16 y 13817/16 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 32/16-R,

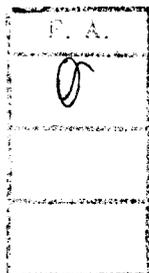
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ASTARGO, Luis Alberto - Legajo N° 14545 - cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el CINCO (5) de junio hasta el CUATRO (4) de julio de 2016.
- PERSIO, Silvia María Elena - Legajo N° 16.902 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26 de mayo hasta el VEINTICUATRO (24) de junio de 2016.
- GIUNTA, Héctor Fernando - Legajo N° 16.840 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo - VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el TRES (3) de junio hasta el UNO (1) de julio de 2016.
- KEENA, Laura Cristina - Legajo N° 17523 - cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos interinos - SESENTA Y UN (61) días corridos, desde el TRECE (13) de junio hasta el DOCE (12) de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **547**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO